



## Requisitos para la Conformación de una COOPERATIVA



El proceso organizativo de una empresa cooperativa comienza cuando existe un grupo de personas que consciente de sus necesidades comunes se plantean la posibilidad de resolverlas mediante una forma legal y ordenada. Este grupo de personas debe establecer claramente los objetivos a cumplir, es decir analizar, ¿Qué se quiere hacer?, ¿Cómo lo van a hacer?, ¿Quiénes lo van a hacer?, ¿Quiénes serán nuestros potenciales clientes/destinatario de los servicios? etc. y a través de las respuestas a estos interrogantes irán definiendo si una empresa cooperativa es la respuesta a sus necesidades y en su caso el tipo de cooperativa a formar, el objeto social, el capital social, etc.

Analizadas esas cuestiones, Ud. debe profundizar en los siguientes **PASOS**:

**1- Identificarse en un grupo de Personas:** El proceso organizativo de una Cooperativa comienza cuando existe un grupo de personas que consiente de sus necesidades comunes y se plantean la posibilidad de resolverlas mediante una forma legal y ordenada.

Es necesario tener en cuenta la siguiente información:

**Número de Personas:** Para formar una Cooperativa se requiere como mínimo Diez (10) Personas mayores de 18 años (Artículo 2º, Inciso 5º, Ley 20.337). No hay un límite máximo de personas.

**Excepción:** Para formar una Cooperativa de Provisión de Servicios Rurales o de Trabajo, se requiere como mínimo Seis (6) Personas mayores de 18 años (Resoluciones 302 y 324 -ex INAC). No hay un límite máximo de personas.

**2- Establecer los Objetivos:** Este grupo de personas debe establecer claramente los objetivos a cumplir, es decir analizar, ¿Qué se quiere hacer?, ¿Cómo lo van a hacer?, ¿Quiénes lo van a hacer?, ¿Qué actividades/servicios se desarrollarán? ¿Se cuenta con insumos/herramientas/instalaciones necesarias para desarrollarlas? ¿Quiénes serán nuestros clientes/destinatarios de los servicios? etc. y a través de las respuestas a estos interrogantes irán definiendo el tipo de cooperativa a conformar, el objeto social, el capital necesario, etc. Para esto sugerimos la utilización del **“Formulario para la Evaluación del Proyecto Cooperativo”** (*formulario modelo a su disposición por la subsecretaría de economía social*) el que servirá de guía para ir definiendo las cuestiones antes expuestas, y que resulta ser el sustento para el INFORME DE LOS INICIADORES que deberá formalizarse una vez que se toma la decisión de constitución de la entidad.

**3- Capacitarse:** El I.N.A.E.S. a través de las Resol 2362/19 establece la obligatoriedad de que los asociados fundadores de una cooperativa deben certificar su asistencia a los Cursos de Información y Capacitación dictados por el Órgano Local Competente. Solicite en la Subsecretaría de Economía Social de la Provincia de Formosa, el modelo de *Nota de pedido de Capacitación* para solicitar su dictado.

**4- Conformación de la Documentación Constitutiva:** Definidos los objetivos del grupo, y con el asesoramiento y la capacitación correspondiente, los asociados fundadores estarán en condiciones de iniciar con la conformación formal de toda la documentación requerida para la constitución de la entidad, para ellos deberán tener presente lo siguiente:

a-**Definir las cuestiones normativas y del capital social:** Redacción del proyecto del Estatuto Social; para lo que cual se deberá confeccionar en primera instancia la ***Planilla resumen de Datos Básicos y Necesarios para la redacción del estatuto social y demás documentaciones constitutivas***, en la misma se establecen las cuestiones estatutarias básicas y las referidas al capital social a ser tratados en la asamblea constitutiva. *Solicitar en la Subsecretaría de Economía Social la planilla resumen y el material digital con modelos de estatutos, ddjj y notas complementarias.*



***La Subsecretaría de Economía Social, a través de la Dirección de Asociativismo, pone a disposición de los promotores su equipo de técnico y profesional para el asesoramiento, control y seguimiento de las diferentes documentaciones que se requieren en esta etapa para formalizar la constitución.***

b- **Celebrar a la Asamblea Constitutiva:** Todos los asociados fundadores deben asistir a la Asamblea Constitutiva de la cooperativa a los efectos de definir y aprobar las cuestiones pertinentes de la entidad en formación, tales como la exposición del informe de los iniciadores, la aprobación del estatuto social, la elección de los consejeros (futuras autoridades), entre otras cuestiones formales de la constitución.

**5- Formalización de la documentación:** Confeccionar toda la documentación (en originales y copias) en la forma establecida por la autoridad de contralor por parte de las autoridades designadas de la cooperativa en formación.

**6- Solicitud de INFORME DEL ÓRGANO LOCAL COMPETENTE:** Se debe presentar toda la documentación ante la Subsecretaría de Economía Social (S/Convenio suscripto por la Prov. de Formosa en base a los art. 9 y 99 – Ley 20337), esta analizará que la misma cumpla con los fines y principios del cooperativismo, y que a su vez guarde las formalidades legales requeridas. Analizada la misma se emitirá un informe donde se deja constancia de que el grupo pre cooperativo tomó contacto con dicha repartición administrativa del estado provincial y que la entidad cumple los fines y requisitos antes expuestos.



*En caso de haber observaciones, el equipo de asesores de la dirección de asociativismo se pondrá a disposición de los promotores para intentar subsanar las mismas.*

**7- Depósito Bancario de Garantía de Constitución:** Posteriormente a la celebración de la asamblea constitutiva, y con el informe preliminar emitido por la subsecretaría de economía social, las autoridades designadas de la cooperativa en formación deben depositar en la Entidad Bancaria (banco nación) el 5% del capital suscripto en concepto de garantía de constitución en cuenta oficial abierta por el INAES a tales efectos.

*El instructivo para efectuar el mismo, como así también la documentación exigida por las autoridades bancarias locales está a disposición en las oficinas de la dirección de asociativismo*

**8- Pago de Arancel:** En su caso (según las características de la Cooperativa), abonar el Arancel de Inscripción correspondiente para la tramitación de la Matrícula ante el INAES. **(No corresponde para cooperativas de trabajo).**

#### **9- Presentación de la Documentación:**

Una vez cumplimentado todos los pasos anteriores se está en condiciones de la elevación final de toda la documentación. La misma podrá realizarse de dos maneras:

a- Vía **plataforma TAD**, mediante la digitalización de la documentación y su carga en la plataforma argentina.gob.ar mediante la clave fiscal de los promotores de la entidad. Este trámite se podrá realizar en las oficinas de la dirección de asociativismo con el acompañamiento de un asesor designado a tales efectos que guiara a los promotores en la carga de la documentación.

Una vez efectuada la presentación vía TAD, es obligatorio informar el acuse de presentación de la misma a la subsecretaría de economía social.

b- Excepcionalmente vía **soporte papel**, contra presentación de los originales en la Subsecretaría de Economía Social, para su posterior remisión postal al INAES



*La subsecretaría de Economía Social pone a disposición los equipos técnicos informáticos y el personal capacitado para asistir a los promotores durante todo el proceso de carga y envío de la documentación.*



PROVINCIA DE FORMOSA  
Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas  
Subsecretaría de Economía Social  
Dirección de Asociativismo



## Requisitos para la Conformación de una COOPERATIVA

### Resumen de los requisitos para la presentación del trámite:



- Elaboración del Proyecto Cooperativo (Formulario para la Evaluación del Proyecto Cooperativo).
- Curso de Información, Capacitación y Asesoramiento.
- Recopilación de datos para la Documentación Constitutiva:
  - Planilla de Datos Básicos
  - Copias de DNI de los Asociados con FIRMAS ORIGINALES.
  - Constancias de CUIL o CUIT de TODOS los Asociados.

**Una vez evaluada y verificada la viabilidad del proyecto cooperativo y obtenido los datos básicos se procederá a la formalización de la documentación, a saber:**

- **ACTA CONSTITUTIVA:** Contiene el NOMBRE COMPLETO de la Cooperativa, FECHA, HORA Y LUGAR de la celebración de la Asamblea, el detalle de los SOCIOS PROMOTORES, el DOMICILIO LEGAL y detalle de ASOCIADOS con el CAPITAL SUSCRITO. NOMBRE Y APELLIDO del Presidente y Secretario de la Asamblea y NOMBRE Y APELLIDO de quien inicia la lectura del Informe de los Iniciadores.
- **ACTA N°1 del Consejo de Administración:** Contiene el detalle de AUTORIDADES (Cargos), el DOMICILIO LEGAL y el DOMICILIO REAL.
- **DECLARACIÓN JURADA** de que la Cooperativa se constituye con el objeto de Ayuda Mutua: Contiene la firma de puño y letra de todos Consejeros titulares y suplentes y Síndicos titular y suplente.
- **DECLARACIÓN JURADA** de inexistencia de parentesco entre los integrantes de los órganos de administración y fiscalización.
- **INFORME DE LOS INICIADORES:** Contiene los motivos de los asociados para constituir la entidad; la forma en la cual cumplirán el objeto social; las capacidades personales de los asociados que les permitirán cumplir el objetivo. Debe estar firmada por Presidente, Secretario y Tesorero.

**Seguidamente se procederá a la solicitud del:**

- **INFORME DEL ÓRGANO LOCAL COMPETENTE (Provincial):** Contiene un informe emitido por la Subsecretaría de Economía Social, donde se deja constancia de que el grupo pre cooperativo tomó contacto con dicha repartición administrativa del estado provincial (S/Convenio suscripto por la Prov. de Formosa en base a los art. 9 y 99 – Ley 20337).

**Posteriormente se efectuarán los depósitos y pagos de aranceles correspondientes:**

- **BOLETA DE DEPÓSITO** correspondiente al 5% del capital suscripto. Este depósito de garantía de constitución debe ingresarse a una cuenta del INAES abierta a tales efectos en el Banco Nación. El mismo será devuelto a la entidad una vez otorgada la matrícula.
- **PAGO DE ARANCEL:** En su caso (según las características de la Cooperativa), abonar el arancel de Inscripción correspondiente para la tramitación de la Matrícula ante el INAES. **(No corresponde para cooperativas de trabajo).**

**Para finalizar se procederá al envío de la documentación:**

La misma podrá realizarse de dos maneras:

- a- **VÍA PLATAFORMA TAD**, mediante la digitalización de la documentación y su carga en la plataforma argentina.gov.ar mediante la clave fiscal de los promotores de la entidad. Este trámite se podrá realizar en las oficinas de la dirección de asociativismo con el acompañamiento de un asesor designado. Una vez efectuada la presentación vía TAD es obligatorio informar el acuse de presentación de la misma a la subsecretaría de economía social.
- b- Excepcionalmente **VÍA SOPORTE PAPEL**, contra presentación de los originales en la Subsecretaría de Economía Social, para su posterior remisión postal al I.N.A.E.S.



### **INFORMACIÓN IMPORTANTE:**

*TODOS los TRAMITES que se realicen en nuestras oficinas SON GRATUITOS, y ponemos a disposición de los promotores los asesores para que los acompañen en todo el proceso de conformación. Los trámites se realizan de manera PERSONAL, no permitiéndose la interacción a través de gestores*